



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: jueves, 11 de Agosto de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

**2694**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	116.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.500
3	Gastos financieros	1500
4	Transferencias corrientes	16800
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0
6	Inversiones reales	89.237,44
7	Transferencias de capital	0
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL GASTOS		289.037,44€



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Impuestos Directos	81.923
2	Impuestos Indirectos	1.600
3	Tasas y Otros Ingresos	20.980
4	Transferencias corrientes	72.653
5	Ingresos Patrimoniales	56.400
6	Enajenación de Inversiones Reales	0
7	Transferencias de capital	59.550
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS		293.106 €

PLANTILLA DE PERSONAL: GASTOS PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL  
116.000 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peralejos de las Truchas a 8 de Agosto de 2022. El Alcalde. Firmado. Timoteo Madrid Jiménez